



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintiuno

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Laura Yojana Botero Escalante
Demandado:	Iván Darío Duque Restrepo
Auto	Termina dos años

Una vez transcurrido los dos años luego de finalizado el proceso, según lo dispuesto en el auto del 26 de abril del 2021, se procede por el Despacho levantar las medidas cautelares dictadas en el presente proceso. Por la secretaria se realizará lo pertinente.

Una vez cumplido lo anterior procédase con el archivo definitivo del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8ea50a979474fd30c93d7b98077970790142ce64e2632f08775dd7
cc2a99c6f**

Documento generado en 28/04/2021 09:39:41 AM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>